

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores (nº expediente 2004010886 y siguientes).*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 6 de Mayo de 2004, Acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del año 2002, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto —C/ Huertas nº 26, C.P. 28014, Madrid—, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone

de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radique el domicilio de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

#### Anexo

*Relación de: Nº de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad en el supuesto de que no se facilite los datos solicitados sobre su dimensión social ni se formulen alegaciones*

2004010886; Eolocrisa, S.L.; Paseo de la Castellana, 23, 2; 28046 Madrid. 18.030.362,00; 60.101,21.

2004010895; E-Comunidad Virtual Nosotras Internet, S.A.; C/ Proción, 1-3 28023 Madrid; 1.351.024,00; 20.781,57.

2004010903; Tempus 2000, S.L.; Mesena, 79 28033 Madrid; 959.215,32; 17.235,96.

2004010949; Raledas, S.L.; Modesto Lafuente, 59 28003 Madrid; 832.401,76; 15.936,74.

2004010967; Bramante 69, S.L.; Calle Monte Esquinza, 25, 28010 Madrid; 3.000.000,00; 31.823,36.

2004010976; Bracent, S.A.; Calle Marqués de Riscal, 11 dpdo. tercero-4 28010 Madrid; 2.169.610,00; 26.801,85.

2004010985; Quantica Laser Systems, S.L.; Polígono Europolis, calle K, número 24-26 28230 Las Rozas (Madrid); 1.500.000,00; 21.991,14.

2004011010; Borgers, S.A.; Ctra. Madrid-Burgos km. 12 por Fuencarral 28034 Madrid; 1.126.897,70; 18.828,30.

2004011029; Hotel Costa Lago, S.A.; Calle Conde de Peñalver, 59 28006 Madrid; 1.202.024,21; 19.503,05.

Madrid, 2 de junio de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—29.037.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3738/01, en el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Eloy Durá Catalá, en nombre y representación de Cronograma Construcciones, Sociedad Limitada.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por

D. Juan Eloy Durá Catalá, en nombre y representación de Cronograma Construcciones, Sociedad Limitada, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de fecha 27 de febrero de 2001, en expediente números 46/01041/99; 46/01042/99; 46/01043/99; 46/05574/99; 46/05576/99 y 46/05575/99 (acumulados), relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1994, 1995 y 1996 por importes de 17.549,36 € (2.919.967 pesetas); 56.156,18 € (9.343.602 pesetas) y 175.701,78 € (29.234.317 pesetas) respectivamente; acuerda: 1.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, y 2.º Confirmar el fallo del Tribunal Regional y las liquidaciones impugnadas.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de mayo de 2004.—El Vocal Jefe.—Fdo. Francisco Eiroa Villarnovo.—29.286.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación a «Maquisac, Sociedad Anónima» del expediente R.G. 3988/00 en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 19 de abril de 2000, que estimó en parte las reclamaciones es acumuladas interpuestas por la entidad «Maquisac, Sociedad Anónima» contra los acuerdos dictados del Inspector Jefe de la Dependencia Provincial de Inspección de la Delegación de la A.E.A.T. de Zaragoza, en fecha 23 de diciembre de 1998, por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1994, por los conceptos de cuota e intereses de demora por importe de 27.977.344 pesetas (168.147,22 €) y de imposición de sanción por importe de 15.835.741 pesetas (95.174,72 €); acuerda: 1.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la A.E.A.T.; y, 2.º Confirmar la Resolución Recurrída.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Vocal Jefe, Francisco Eiroa Villarnovo.—29.294.